

Circular número FGE/ 016 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 23 de 2017

CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA, COORDINADOR GENERAL, COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de otorgar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, en el cual se establece el plazo para la expedición del Manual de Organización y Procedimientos de este Organismo Constitucional Autónomo, se les instruye, para que a partir de que se reciba la presente y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, remitan a la Dirección de Planeación las actualizaciones correspondientes, con el objeto de fortalecer los documentos normativos referidos.

Para tal efecto, deberán designar un Enlace para la elaboración e integración de dicha información, la cual será entregada en base al calendario descrito en el siguiente link:

http://www.fge.chiapas.gob.mx/informacion/descargas/info/calendario2017/CRONOGRAMA_DE_ACTIVIDADES_PARA_ENTREGAR_MANUALES.xlsx

Cabe señalar que la inobservancia a las disposiciones de la presente, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.



ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO